



1700-45

**AUTO No. 848**  
**SANTA MARTA, 09 DE JUNIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO BÁSICO AMPLIADO BOMBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEDRAZA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No. R2023316002381 del 16 de marzo de 2023, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., identificada con NIT No. 800.242.107-1, a través de su representante legal el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ, presentó solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales generadas en el CENTRO EDUCATIVO BÁSICO AMPLIADO BOMBA, ubicado en el municipio de PEDRAZA, departamento del Magdalena, remitiendo formato de solicitud de liquidación por servicios de evaluación. Que a través del oficio de salida No. E2023327001127 del 27 de marzo de 2023, esta Corporación comunicó la liquidación solicitada.

Que mediante radicado No. R2023526004857 del 26 de mayo de 2023, la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., acreditó el pago por servicios de evaluación con recibo de caja No. 7702 del 31 de marzo de 2023 y entregó los documentos requeridos en los artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.4.9 del Decreto 1076 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 050 de 2018, junto con el Formato Único Nacional de Permiso de Vertimientos al Suelo y autorización emitida por el señor CESAR RODRÍGUEZ OSPINO, en calidad de Alcalde del municipio de PEDRAZA - Magdalena, para solicitar el permiso de vertimientos de aguas residuales del proyecto denominado TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA GRUPO 3. CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO BÁSICO AMPLIADO DE BOMBA.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. 6215 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.



1700-45

**AUTO No. 848**  
**SANTA MARTA, 09 DE JUNIO DE 2023**

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de permiso de vertimientos elevada por la sociedad FERNANDO RAMÍREZ S.A.S., identificada con NIT No. 800.242.107-1, a través de su representante legal el señor VÍCTOR FERNANDO RAMÍREZ, en calidad de apoderado del **MUNICIPIO DE PEDRAZA**, para la descarga de aguas residuales generadas en el CENTRO EDUCATIVO BÁSICO AMPLIADO BOMBA, ubicado en el municipio de PEDRAZA, departamento del Magdalena, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese bajo el número de Expediente No. **6215**.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase el expediente No. **6215** al Grupo Valles y Colinas de Ariguaní de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **FERNANDO RAMÍREZ S.A.S.**, o a su apoderado debidamente acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIERREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA  
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1700-45

**AUTO No. 848**  
**SANTA MARTA, 09 DE JUNIO DE 2023**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.** En Santa Marta, a los \_\_\_\_\_  
( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se  
notifica personalmente el contenido del Auto No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ al señor(a) \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.  
\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ y en el acto se hace entrega  
de una copia del acto administrativo.

\_\_\_\_\_  
**EL NOTIFICADOR**

\_\_\_\_\_  
**EL NOTIFICADO**

Auto N° 0848 de 2023



De

Destinatario

Fecha

Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>

<compras@fernandoramirez.com.co>

2023-07-12 9:18 am

 Auto N° 0848 de 2023.pdf(~678 KB)

En atención al radicado R2023526004857 de fecha 26-05-2023 por medio de la cual autoriza ser notificado por correo electrónico, se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que contra el mismo no procede recurso de vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del Auto.

--

Confirmar recibido, Feliz día.  
Atentamente,



Juliana Contreras Valencia

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168